

Rad: 2010-282
Divorcio Mutuo Acuerdo.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Provea.

Bucaramanga, 08 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del presente proceso de divorcio.

A su vez solicita se le repitan los oficios emitidos para dirigirse a las notarías donde se encuentran sentadas las partidas de nacimiento de cada uno de los intervinientes, notaria sexta de Bucaramanga y primera respectivamente, así como para la notaría segunda de Bucaramanga, en donde se encuentra inscrito el matrimonio, en atención a que aquellos que fueron retirados se han extraviado.

Siendo procedente la solicitud y de conformidad con lo dispuesto por el art. 114 del CGP, se ordena expedir la copia autentica solicitada y la remisión de oficios a las respectivas notarías.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

MJD

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **09 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 a.m. y bajo el No. **015** anoto en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ
GUALTEROS
Secretaria